

ACTIVIDADES Y CURSOS INTENSIVOS VERANO "DEPORTE SALUD" ACTIVIDADES PARA POBLACIONES ESPECIALES	PRECIOS PARA EL PERIODO 1/10/09 - 30/09/10		
	EMP.	NO EMP.	3ª EDAD
NATACIÓN EMBARAZADAS	24	40	20
PEQUE-MAMIS	16,62	27,7	13,85
NATACIÓN CORRECTIVA INFANTIL	16,2	27	13,5
NATACIÓN CORRECTIVA ADULTO	24	40	20
NATACIÓN 3ª EDAD	12	20	10
GIMNASIA 3ª EDAD	4,2	7	3,5
YOGA 3ª EDAD	4,32	7,2	3,6
PEQUEJUEGOS	10,8	18	9
ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	22,14	36,9	18,45

Para actividades de igual o similar naturaleza aquí no contempladas se utilizará el precio base de la actividad asimilada, tanto en infantil como en adulto.

Bonificación: 5 por 100 pago trimestral. Trimestres naturales: de octubre a diciembre, de enero a marzo y de abril a junio.

Empadronados: 40 por 100 de bonificación sobre la cuota resultante.

Familia numerosa y discapacitados: 50 por 100 de bonificación sobre la cuota resultante. Habrá de estar en posesión del carné municipal de discapacitados y/o tercera edad.

Segunda matrícula: exención de matrícula en segunda actividad.

En Algete, a 10 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla Mesa.

(03/27.718/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de agosto de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Primero.—Aprobar la actualización de precios públicos de los servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza, que se proponen en las condiciones que se detallan:

Curso 2009-2010

Inscripción (cuota única anual): 16 euros, no aplicables a alumnos de seminario, agrupaciones y talleres.

Cuotas mensuales (precios públicos)

MUSICA Y MOVIMIENTO FORMACIÓN MUSICAL	Cuota
Clases de grupo / 90' semanales	25 €
• Bonificación para los empadronados en Algete: 40 % de la tarifa.	
FORMACIÓN MUSICAL MÁS INSTRUMENTO	Cuota
(clase de 40' / 2 alumnos, o 60' / 3 alumnos)	70 €
• Bonificación para los empadronados en Algete: 40 % de la tarifa.	
FORMACIÓN MUSICAL MÁS INSTRUMENTO	Cuota
(clase de 30' / 1 alumno)	84
• Bonificación para los empadronados en Algete: 40 % de la tarifa.	
INSTRUMENTO	Cuota
Clase de 40' / 2 alumnos o 60' / 3 alumnos	59 €
Clase de 30' / 1 alumno	75 €
• Bonificación para los empadronados en Algete: 40 % de la tarifa.	
TALLER TEATRO MUSICAL	Cuota
1 clase semanal	27 €
• Bonificación para los Empadronados en Algete: 40% de la tarifa.	
• Sin cuota de inscripción si solo se asiste a teatro.	
SEMINARIOS MUSICALES	Cuota
Curso lectivo o monográficos	20 €
• Sin cuota de inscripción si solo se asiste a seminarios.	

AGRUPACIONES MUSICALES	Cuota
Combos, conjuntos, coro y otras	15 €

- Gratis para los matriculados en cualquier otra asignatura.
- Sin cuota de inscripción si solo se asiste a agrupación.

Descuento aplicable a las anteriores tarifas de escuela de música:

- 25 % para integrantes de la Coral Polifónica Algete, la Orquesta de pulso y púa La, Sol, Mi y la Banda de Música Villa de Algete.

MUSICOTERAPIA	Cuota
1 clase semanal	10 €

DANZA	Cuota
Danza	30 €
Ballet	30 €
Danza y Ballet	40 €

- Bonificación para los Empadronados en Algete: 20 % de la tarifa.

BAILES DE SALON	Cuota
Tarifa única	18 €

- Bonificación para los Empadronados en Algete: 20 % de la tarifa.

Estos precios públicos podrán ser modificados en el futuro según aprobación del órgano de gobierno correspondiente.

Segundo.—Notificar el acuerdo a los departamentos municipales correspondientes, para su conocimiento y efectos, y dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si procede.

En Algete, a 10 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla Mesa.

(03/27.717/09)

CASARRUBUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto 32/2009, de 10 de agosto, de Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.a) y g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos para proveer una plaza de policía local

Finalizado el plazo anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2009 para subsanación de solicitudes no admitidas o excluidas en las listas provisionales expuestas al público, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden 1148/1997, del Consejero de Presidencia, de bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, y el decreto de Alcaldía 89/2009, que establece las bases específicas para la provisión de una plaza de policía local (BESCAM) en este Ayuntamiento, resuelvo:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de opositores admitidos a las pruebas selectivas, incorporando a la publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2009 a los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS		
Nº REG	NOMBRE	DNI
3205	CASTELLANOS MEDRANO MIGUEL ANGEL	70352587A
3156	CERRO CORDOBA STEPHAN	72736644H
3088	DELGADO COLOMO CARLOS	46849048A
3206	DORADO FORMARIZ IVAN	1189388N
2753	GARCIA COBO José MARIA	9029428 L
2832	JIMENEZ HIDALGO RUBEN	46831343P
3207	LLORENTE BAYON GREGORIO	49001375J
3157	MARTIN CRESPO DANIEL	09045017Z
3018	MARTINEZ REBOLLO VICTOR	53461908H
2986	MATEOS SANCHEZ FCO. DANIEL	20251804M
3204	PASTILLA SUANEZ CARLOS MANUEL	53419348P
3098	POLANTINOS RUIZ DE ARBULO DAVID	11848607L
3029	SENDIN RUEDA RUBEN	4210160X

Segundo.—Aprobar la lista definitiva de opositores excluidos a las pruebas selectivas, con expresión de las causas de exclusión:

EXCLUIDOS			
Nº REG	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
3158	DE FRUTOS SANZ DAVID	09040977E	Falta el d,e,f,k
3155	DEL MORAL GARCIA FRANCISCO CHRISTIAN	9038782N	Falta el d,e,f,k tasa
2513	DIAZ DE AVILA DIAZ GUSTAVO	14307800Y	falta el punto a,b c, i
2572	NEGRETE SERRANO DAVID	53132730Q	Tener + de 30 años
3085	OLIAS PAREDES GUSTAVO	46892250B	Falta a,c, tasa
3159	SERNA HIDALGO RUBEN	53438558J	FUERA DE PLAZO

Tercero.—En Secretaría, tablón de anuncios del Ayuntamiento y www.casarrubuelos.es, se exponen al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra “W”. El primer ejercicio (prueba técnica) se celebrará en el Centro Cívico “Francisco Rabal”, calle Camino de Torrejón de Velasco, número 2, de Casarrubuelos, el martes 8 de septiembre de 2009, a las diez horas.

Quinto.—El tribunal calificador de la selección de un policía local estará constituido por:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	BEGOÑA SAN JOSE SERRAN (SECRETARIA AYTO. CASARRUBUELOS)	ISMAEL ANGEL ABAD LOPEZ (AYTO. DE CASARRUBUELOS)
SECRETARIA	M ^a DOLORES AVOLACEA MONTES (AYTO. DE CUBAS DE LA SAGRA)	NURIA RUDILLA CASTILLO (AYTO. DE CASARRUBUELOS)
VOCAL	ASCENSIÓN PIQUERAS JUAREZ (COMUNIDAD DE MADRID)	M ^a ANGELES BACIERO ALVAREZ (COMUNIDAD DE MADRID)
VOCAL	JOSE ANTONIO FERNANDEZ GALAN (POLICIA DEL AYTO. DE GRIÑÓN)	MANUEL DAVILA CASTILLO (POLICIA DEL AYTO. DE GRIÑÓN)
VOCAL	JOSE VIDAL LUNA (CABO DEL AYTO. DE TORREJON DE LA CALZADA)	JOSE PECCI GARRIDO (POLICIA DEL AYTO. DE TORREJON DE LA CALZADA)

Contra esta resolución será aplicable el régimen de impugnación previsto en la base vigésima de la Orden 1148/1997, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que regula la presente convocatoria.

En Casarrubuelos, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/9.682/09)

GETAFE

PERSONAL

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, correspondiente al día 17 de julio de 2009, se publicó el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2009, por el que se modificó inicialmente la vigente plantilla de personal del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, así como la del Personal Eventual, según se indica a continuación:

Plantilla de personal funcionario

Se modifican las hojas números 2 y 5 para incorporar una plaza de Director de la Asesoría Jurídica y otra de Director de Contabilidad y Planificación Financiera, Grupos A/AI, en régimen funcional.

Quedando la plantilla del siguiente modo:

Plantilla	Número de plazas
Funcionarios de carrera	816
Personal laboral	534
Funcionarios de empleo eventuales	49
Total plazas	1.399

Durante el plazo de exposición al público (del 20 de julio al 6 de agosto de 2009, ambos inclusive) no se han presentado reclamaciones contra

dicho acuerdo, por lo que la mencionada modificación de plantilla queda aprobada definitivamente, de conformidad con los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los indicados efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta publicación. En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Getafe, a 20 de agosto de 2009.—El concejal-delegado adjunto de Función Pública y Prevención de Riesgos Laborales, Enrique Heras Moreno.

(03/28.189/09)